Dirección de Docencia
Mérida, Yucatán a 10 de marzo de 2025
DD-015/2025

Tabulador de becas para personas estudiantes registradas en el SAE 2025

Objetivo: Con el fin de fortalecer a los grupos de investigación mediante la incorporación de personas estudiantes de licenciatura que apoyen las tareas operativas, de laboratorio y de campo dentro de los proyectos. *(Art. 22 inciso a. Lineamientos del SAE)*

Vigencia: Del 1º de marzo al 31 de diciembre del 2025.

Categorías: Los apoyos económicos (becas) serán otorgados con el presupuesto disponible, de acuerdo con las siguientes categorías:

Categoría	Importe mensual (en pesos)	Equivalente en UMA´s 2025 ($3,439.46)
1.- **Tesis licenciatura**	$ 3,800.00	1.10
2.- Prácticas, residencias profesionales, Estadías y categorías equivalentes (de acuerdo con la carta de presentación de la Institución Educativa de procedencia)	$2,600.00	0.75
3- Apoyo Administrativo Institucional	$2,600.00	0.75
BECAS PARA PROGRAMAS ESPECIALES		
4- Estancias del PROGRAMA DUAL	$ 3,800.00	1.10
5- Otras convocatorias específicas que emita la DD	$3,800.00	1.10

Procedimiento para las solicitudes:

1. •El/la asesor/a deberá enviar una solicitud al correo electrónico becas.docencia@cicy.mx, **dirigido al Dr. José Luis Hernández Stefanoni,** indicando: **1)** nombre completo de la persona estudiante para quien solicita la beca **2)** categoría en la que está registrada en SAE y **3)** dirección de correo para contactar a la persona beneficiaria. Solo se aceptarán solicitudes que tengan los **3** datos completos. Por correo electrónico se confirmará que la beca fue aprobada.

2. •Las solicitudes se recibirán los **10 primeros días naturales de cada mes**. **No se recibirán solicitudes ni se pagarán becas con efectos retroactivos . Por única ocasión** y con el fin de dar inicio al programa, **el primer corte de recepción de solicitudes del mes de marzo será del 10 al 14 y se podrán solicitar becas aplicables al mes de febrero. (La persona beneficiaria deberá presentar el informe que acredite las actividades realizadas).**

3. •Las becas se otorgarán a las personas estudiantes que cuenten con **registro vigente en el SAE al momento de la solicitud.** El período para el pago será de acuerdo al mes en que se realiza la solicitud y hasta la vigencia registrada en la categoría en SAE.
•Las personas estudiantes **que se encuentren en proceso de registro (expediente envíado) o con expediente incompleto** deberán someter su solicitud hasta tener completo el registro y **cuenten con la confirmación de aceptación por parte del SAE.**

4. •Los/las asesores/as podrán solicitar la asignación presupuestal para el otorgamiento de una beca completa en las categorías 1 o 2; la cual podrá asignarse el 50% para 2 personas beneficiarias. El período de vigencia de la persona estudiante para la cual se solicita la beca deberá ser mínimo de **2 meses**.

5. •Una vez aprobada la beca por la Dirección de Docencia, se contactará por correo electrónico a las personas beneficiarias para continuar con los trámites requeridos para el pago, con las instrucciones y la liga al Google forms.

6. •Los pagos se otorgarán en una sola exibición de forma mensual, para lo cual la persona estudiante deberá entregar el informe que acredite las actividades realizadas en el período correspondiente.

2025 Año de La Mujer Indígena

Procedimiento para las solicitudes:
BECAS PARA PROGRAMAS ESPECIALES - Estancias del PROGRAMA DUAL

1

- El/la persona estudiante deberá enviar una solicitud al correo electrónico becas.docencia@cicy.mx, **dirigido al Dr. José Luis Hernández Stefanoni con copia al/a asesor/a,** adjuntando el programa de trabajo en archivo pdf con los siguientes datos: **1)** nombre del proyecto a desarrollar **2)** objetivo del proyecto **3)** descripción breve de las actividades y **4)** firma de la persona interesada y asesor/a responsable. Por correo electrónico se confirmará que la beca fue aprobada.

2

- Las solicitudes se recibirán los **10 primeros días naturales de cada mes**. **No se recibirán solicitudes ni se pagarán becas con efectos retroactivos . Por única ocasión** y con el fin de dar inicio al programa, **el primer corte de recepción de solicitudes del mes de marzo será del 10 al 14 y se podrán solicitar becas aplicables al mes de febrero. (La persona beneficiaria deberá presentar el informe que acredite las actividades realizadas).**

3

- Las becas se otorgarán a las personas estudiantes que cuenten con **registro vigente en el SAE al momento de la solicitud.** El período para el pago será de acuerdo al mes en que se realiza la solicitud y hasta la vigencia registrada en la categoría en SAE.
- Las personas estudiantes **que se encuentren en proceso de registro (expediente envíado) o con expediente incompleto** deberán someter su solicitud hasta tener completo el registro y **cuenten con la confirmación de aceptación por parte del SAE.**

4

- Una vez aprobada la beca por la Dirección de Docencia, se enviarán por correo electrónico las instrucciones y la liga al Google forms para continuar con los trámites de pago. La asignación de becas para esta categoría por ser un programa especial será independientemente que el/a asesor/a cuente con una persona becaria de la categoría 1 o 2.

5

- Los pagos se otorgarán en una sola exibición de forma mensual, para lo cual la persona estudiante deberá entregar el informe que acredite las actividades realizadas en el período correspondiente.

Consideraciones:

- Con el fin de evitar la no duplicidad, las becas solo podrán ser asignadas a los/las estudiantes que no cuenten con otra modalidad de apoyo o beca que se otorgue con recursos del Gobierno Federal.

Dudas y/o comentarios:

- Cualquier duda o comentario al correo electrónico becas.docencia@cicy.mx o a la ext. 320.

Normativa:

23. La asignación de la beca estará sujeta a la disponibilidad del CICY en la partida autorizada dentro del presupuesto fiscal para cada ejercicio, así como a los indicadores correspondientes a la evaluación del programa presupuestario. Los apoyos económicos se otorgarán de forma mensual con el cumplimiento de la entrega del informe correspondiente, o en una sola exhibición, con el cumplimiento de los requisitos establecidos en convocatorias específicas.

24. La Dirección de Docencia, de acuerdo al presupuesto anual disponible para la Formación de Recursos Humanos y a las responsabilidades y productos esperados de las actividades de los estudiantes alineados a las disposiciones equivalentes establecidas por el Conacyt, emitirá el tabulador de apoyos económicos vigente.

25. El asesor podrá solicitar un apoyo mensual económico, sujeto al tabulador vigente que emita la Dirección de Docencia, siendo el responsable de asegurar el desarrollo y cumplimiento de las actividades por las que solicita la beca para los estudiantes que se incorporen a su grupo o proyectos de investigación.

26. Los/las estudiantes de nacionalidad extranjera deberán contar con la calidad migratoria vigente que le permita recibir remuneraciones dentro del territorio nacional.

27. Los/las estudiantes de posgrados externos no serán candidatos para recibir apoyos económicos.

28. Los/las asesores(as) que incorporen estudiantes en actividades de apoyo a las áreas administrativas y de servicios, podrán solicitar el otorgamiento de un apoyo mensual económico sujeto al tabulador vigente que emita la Dirección de Docencia.

29. La Dirección de Docencia, como instancia coordinadora de la formación de recursos humanos del CICY, en el ámbito de su competencia, podrá emitir convocatorias de programas

específicos dirigidos a fortalecer las actividades sustantivas, mediante la participación de estudiantes con becas sujetas a la disponibilidad presupuestal.

CAPÍTULO VI Sanciones

30. Los/las asesores(as) que cuenten con estudiantes a los/las que se les haya otorgado apoyo económico del SAE y que no hayan concluido las actividades comprometidas, no podrán recibir este apoyo dentro del mismo año fiscal.

Es importante señalar que el otorgamiento de las becas en todas las categorías se encuentra sujeta a la disponibilidad presupuestal al momento de la solicitud.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

Dr. José Luis Hernández Stefanoni
Director de Docencia

C.c.p. Dra. Maira Rubí Segura Campos. Directora General del CICY. Presente.
Lic. Alberto Orci Magaña. Director Administrativo. CICY. Presente.